

**Miguel Ángel Beltrán Aleu**  
**Magistrado Coordinador de los Juzgados de lo Social**

**“Con el nuevo reglamento de ERES se logra establecer con mayor claridad los requisitos formales de los despidos colectivos”**

Información colegial / Noticias sociolaborales  
Aula técnica / Jurisprudencia



# AHÓRRATE TODAS TUS DUDAS LABORALES

NOVEDAD

lexnovaonline  
**consultoría**



Nuevo servicio de asesoramiento en Derecho Laboral:

- De la mano de los mejores expertos,
- Con bajo coste,
- Con una rápida respuesta,
- Y adaptada a tus necesidades.

## CONSULTA INDIVIDUAL

- Envía tu consulta.
- Acepta el presupuesto.
- Recibe la respuesta.

## SUSCRIPCIÓN ANUAL

- Posibilidad de realizar **varias consultas.**
- Acceso a una **Base de Datos de Consultas Resueltas.**
- **Suscripción gratuita** a una Base de Datos Jurídica.

## INFÓRMATE !

consultoria.lexnova.es · clientes@lexnova.es  
Tel + 34 983 457 038

LEX NOVA



THOMSON REUTERS



## 04\_entrevista

Miguel Ángel Beltrán Aleu. Magistrado Coordinador de los Juzgados de lo Social.

## 07\_reportaje

VIII Encuentro del CGPJ con el Consejo General de Graduados Sociales de España

## 13\_información colegial

Próximas actividades formativas organizadas por el Colegio: cursos, jornadas, etc.

## 22\_área fiscal

Comentarios de actualidad sobre impuestos.

## 22\_bolsa de trabajo



Edita



Excmo. Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

**Presidente:** Ricardo Gabaldón Gabaldón

**Directora:** Carmen Pleite Broseta

**Subdirector:** Óscar Martorell Tronchoni

**Jefe de Redacción:** Rafa Lupión Ruiz

**Consejo de Redacción:** José M.ª Galdón Estéfano, Ana Mª Ibáñez Candela, Andrés González Rayo, Elsa Zamora García, Elvira Rojas Argudo, Carmen García Ros, José Buenaventura Barberá, Salvador Aguado Martínez, Encarnación Castillo Pardo, Mª José Charvarría Díaz.

**Gerente:** Pablo Pernas Verdugo

**Coordinadora:** Mada Rivas Rausell

**Sede:** Grabador Esteve, 4, 1ª 46004 Valencia

**Impresión:** www.iplgrafica.com

**Depósito legal:** V-3244-2007

**Núm. ejemplares:** 2.500

**Distribución gratuita.**

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos forman parte de un fichero propiedad del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales, cuya finalidad es [la gestión y el control de la actividad profesional y la defensa de los intereses de los Graduados Sociales, organización de eventos y actividades para el interés del colectivo].

La información contenida en el fichero incluye nombre y apellidos, título, profesión, actividad, grado académico, dirección profesional (incluyendo domicilio postal completo, número telefónico, número de fax y dirección electrónica) y datos de pertenencia al grupo (número de colegiado, fecha de incorporación y situación de ejercicio profesional). Estos datos son imprescindibles para poder realizar adecuadamente las funciones asignadas al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales y formarán parte de las Guías Profesionales que se editen, teniendo el fichero la consideración de de fuente accesible al público.

Empresas privadas podrán acceder al fichero de colegiados. Si no desea que sus datos sean utilizados para el envío de publicidad o información comercial sobre productos o servicios, podrá indicarlo dirigiéndose por escrito al Excmo Colegio Oficial de Graduados Sociales, para que así conste en la Guía Profesional y los soportes electrónicos que se generen.

Sus datos podrán ser cedidos al Consejo General de Graduados Sociales y al Consejo Valenciano de Graduados Sociales, para que pueda gestionarse el censo y la realización de actividades que repercutan en beneficio del colectivo.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. CL Grabador Esteve, 4 1ª – 46004 Valencia.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1ª • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.

## Responsabilidad Civil Profesional



# Juntos!

Para una gestión aseguradora eficaz.

comercial@brokergraduadosocial.com · siniestros@brokergraduadosocial.com · direccion@brokergraduadosocial.com

Tel. 900 504 241 · Fax 900 460 472 · Higiñi Anglès, 10. 43001 TARRAGONA

www.brokergraduadosocial.com



## Miguel Ángel Beltrán Aleu

### Magistrado Coordinador de los Juzgados de lo Social

# “Los Graduados Sociales son un cuerpo fundamental en la gestión empresarial y en la defensa de los derechos laborales”

**Transcurridos ya unos meses desde la entrada en vigor de la Reforma Laboral, ¿cuál es su opinión sobre las medidas que plantea?, ¿Cree que ha sido de utilidad?**

La reforma laboral de febrero de 2012 tuvo como finalidad adoptar medidas urgentes para reformar el mercado de trabajo en una situación económica que ya era muy negativa, e intenta adoptar medidas que son propias de los países centroeuropeos como introducir el concepto de flexiseguridad, así como transformar el modelo de relaciones colectivas (despidos colectivos, negociación colectiva).

Por lo que respecta a la flexiseguridad es una idea de gran calado entre la doctrina si bien el momento de la adopción en este país determina que la introducción de la flexibilidad laboral no puede venir acompañada de un mayor componente de seguridad.

Por otra parte el modelo de negociación colectiva intenta acercar la decisión al ámbito de la empresa y alejarlo de ámbitos supraempresariales o de sector, pero ello puede suponer un riesgo, y así se ha puesto de manifiesto, de restricción del derecho a la negociación colectiva y una dispersión de la fuerza de los trabajadores.

La utilidad de la reforma debe plantearse a largo plazo pues a efectos inmediatos se ha planteado exclusivamente en relación a la supresión de los salarios de tramitación, facilitando el despido, y en todo lo que viene referido de forma eufemística por la ley como Medidas para favorecer la eficiencia del mercado de

trabajo y reducir la Dualidad laboral, y sin que por el momento las medidas de Fomento de la contratación indefinida y otras medidas para favorecer la creación de empleo o para favorecer la empleabilidad de los trabajadores hayan demostrado su utilidad.

**¿Qué efectos de la Reforma Laboral prevé a medio y largo plazo?**

Esperemos que la reforma laboral obtenga, aunque sea solo parte de los objetivos previstos en la exposición de motivos pues no cabe duda que la misma supone sacrificios para los trabajadores que han visto reducidos sus derechos. Los auténticos resultados de la reforma solo se podrán valorar en el momento en que la otra base de la actividad empresarial alcance una situación de normalidad o se acerque a la misma.

Si la actividad empresarial se define como la unión de capital y trabajo para la producción y mediación de bienes y servicios en el mercado difícilmente podremos mejorar la actividad empresarial (y por lo tanto el empleo) mientras el mercado de capital siga en la situación actual.

La reforma laboral en sí no supone creación directa de trabajo sino disponer unos medios de actuación donde desarrollar las relaciones laborales una vez la situación económica se recupere, y será entonces cuando podremos analizar si los sacrificios impuestos a los trabajadores por la reforma laboral se compensa con un aumento del empleo, fin último de la reforma según sus redactores.

### ¿Han notado desde la entrada en vigor de la Reforma un aumento en las demandas de despido?

Con la reforma laboral han aumentado el número de procesos por despido, pero específicamente los despidos por causas objetivas, productivas y económicas fundamentalmente (uno de los motivos de la reforma lo fue el que ante una situación económica negativa la mayoría de despidos se tramitaban como disciplinarios desconociendo del despido económico)

Entendemos que ello ha venido favorecido por el hecho que la inexistencia de salarios de tramitación en supuesto de improcedencia del despido haga menos gravoso el cese en términos económicos, habiéndose reconducido al despido objetivo los despidos expres (ahora eliminados) que anteriormente se utilizaban como una forma mas segura a efectos de calculo de costes del cese de los trabajadores.

Por otra parte se está observando que en la actualidad son preponderantes los despidos en el sector público pues parece que en el sector privado la adecuación de plantillas se ha producido con mayor rapidez antes y después de la reforma.

### ¿Qué opina del nuevo reglamento respecto a los ERES?

Con el nuevo reglamento de ERES de reciente publicación se ha logrado establecer con mayor claridad los requisitos formales de los despidos colectivos, las suspensiones de contratos y reducción de jornada por causas objetivas, requisitos formales que se han convertido en elementos fundamental de tales ceses, tomando en consideración que la inexistencia de resolución administrativa aprobatoria de los ceses convierte el tramite previo de consultas en elemento decisivo y configurador del posterior acuerdo o decisión empresarial.

Por otra parte regula de forma clara la tramitación de los ERES en relación a las administraciones públicas, donde existía una laguna legal en cuanto a su regulación.

Con el nuevo reglamento de ERES se culmina en definitiva la clave de la reforma consistente en sustraer a la autoridad laboral la autorización de los despidos colectivos, dejando en manos de la auto composición de empresa y trabajadores la solución a la crisis empresarial y de forma subsidiaria en la decisión de la empresa, una vez agotadas las posibilidades de acuerdo.

De todos modos existen diferencias interpretativas en cuanto a la gestión de los procesos de despido colectivo cuya unificación convendría se realizase rápidamente para obtener una más pronta seguridad jurídica

### ¿Qué opina de la Ley de Jurisdicción Social?

La nueva LRJS en ciertos aspectos no deja de ser una progresión de la antigua LPL procediendo a reflejar gran parte de la doctrina que en interpretación de la ley procesal llevaba a efecto el TS, y que de modo habitual venia siendo aplicado por los tribunales.

En otros aspectos la LRJS introduce novedades, como lo es la referencia al conocimiento de la impugnación de resoluciones administrativas en el ámbito laboral y el conocimiento de los ceses colectivos, lo que ha supuesto un incremento de trabajo en el ámbito de los órganos jurisdiccionales sociales.

Otras novedades por el contrario en cierto modo suponen desconocer los principios que rigen el proceso laboral como son la

oralidad, concentración y celeridad. Ello ha determinado que la proverbial agilidad del proceso laboral se este perdiendo en algunos procesos, donde la apertura de criterios de acumulación de autos y acciones determina la presencia de procesos mucho mas complicados de gestionar y resolver.

Esta situación creada por la entrada en vigor de la LRJS se ha unido a la sobrecarga de trabajo que pesa sobre el orden social, y especialmente en los órganos de instancia, en los Juzgados de lo Social, lo que requiere por parte de la administración de medidas rápidas y efectivas. Medidas que deben ir dirigidas a desatascar unos Juzgados que han sobrepasado en mucho su capacidad, y que se encuentran cerca del colapso, impidiendo por la tardanza en la respuesta administrar una autentica justicia social.

### ¿Qué opinión tiene de los Graduados Sociales?, ¿Qué papel cree que les corresponde en la coyuntura actual?

Los Graduados Sociales son un cuerpo fundamental en la gestión empresarial y en la defensa de los derechos laborales en la jurisdicción social. Su importancia viene resaltada por el hecho de ser titulados técnicos en la gestión laboral y no solo en la representación y defensa procesal ante los tribunales, teniendo un conocimiento de la gestión de recursos humanos muy superior a otros operadores jurídicos.

Y debe ser en este primer ambito, en el de la gestión de los recursos humanos, donde el papel de los Graduados Sociales puede ser mucho mas relevante en la coyuntura actual; la aplicación de los criterios de flexibilidad requieren un conocimiento de la gestión de la fuerza del trabajo, se ha abandonado la dicotomía entre estar contratado a tiempo completo y estar despedido como solución a la crisis.

Con la reforma laboral existen una serie de soluciones intermedias, cuyo uso pretende fomentar la reforma laboral, y ello requiere de la negociación con los trabajadores donde la presencia de personas con formación y conocimiento en la gestión de los recursos humanos (soluciones a la crisis, necesidades empresariales, contrataciones, costes etc...) se hace necesaria, y la preparación y conocimientos de los Graduados Sociales tienen un amplio campo en el nuevo marco de relaciones laborales que se abre con la reforma./RL





# OFERTA ESPECIAL

A los Colegiados del Excmo. Colegio Oficial  
de Graduados Sociales de Valencia

**25%**  
descuento

**Renovación  
del permiso  
de conducir**

**Gestión ON-LINE  
!!! EN EL ACTO !!!**

**CERTIFICADOS  
MÉDICOS**

Conductores, armas, seguridad,  
deportes, patrón de barco, grúas,  
oposiciones, pruebas de esfuerzo...

Oferta extensible a familiares (presentar carnet de colegiado)

Cita previa en **[www.ipmt.es](http://www.ipmt.es)**

CENTRO OFICIAL V-0007 . Autorizado por la Jefatura Provincial de Tráfico



**RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR  
CERTIFICADOS MEDICOS  
96 362 32 78**

C./ Gascó Oliag, 8 - 1º - 1º - 46010 Valencia  
e-mail: [ipmt@ipmt.es](mailto:ipmt@ipmt.es)



**AMPLIOS HORARIOS**  
(De 9,15 A 13 H.  
Y DE 16 A 19,30)  
(SÁBADOS DE 10 A 13 H.)



■ Mesa Inaugural

## VIII Encuentro del CGPJ con el Consejo General de Graduados Sociales de España Se celebró en Valencia los días 15 y 16 de noviembre

La Ciudad de la Justicia de Valencia acogió los pasados días 15 y 16 de noviembre el VIII encuentro entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Consejo General de Graduados Sociales de España. La cita, de carácter anual, se celebró por primera vez en Valencia.

El Conseller de Justicia, Jorge Cabré, la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Pilar de la Oliva, el Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, Javier San Martín junto con Dña. M<sup>a</sup> Luisa Segoviano, Magistrada del Supremo y Carlos Uribe, Magistrado y director de formación continua del CGPJ y el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón, fueron quienes conformaron la mesa inaugural. Este acto también contó con la asistencia del teniente de alcalde de Valencia, Félix Crespo, y con numerosas autoridades de la Generalitat Valenciana.

La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Pilar de la Oliva en representación del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial fue la encargada de inaugurar este Encuentro.

De esta manera se dio inicio a dos días de intenso trabajo e intercambio profesional entre los dos principales actores de la Jurisdicción Social, bajo el título 'Últimas reformas del Derecho del Trabajo: sustantivas y procesales'. Jueces, magistrados y graduados sociales de toda España debatirán sobre la avalancha legislativa de los últimos tiempos.

Con el título '*Últimas reformas del Derecho del Trabajo: sustantivas y procesales*', los principales actores de la jurisdicción social se dieron cita en la Ciudad de la Justicia de Valencia para analizar los nueve meses de vida de la nueva Reforma Laboral.

El presidente del Consejo General de Graduados Sociales, Javier San Martín, explicó que este encuentro es fruto de un convenio firmado hace ocho años con el Consejo General del Poder Judicial para reflexionar una vez al año y en diferentes ciudades de la geografía española sobre algunas de las cuestiones más importantes del Derecho Laboral y la jurisprudencia.

Respecto a la nueva Reforma Laboral, San Martín se muestra "optimista" con la norma: "Creo que las empresas empezarán de nuevo a crear y dar empleo una vez que empiecen a recupe-





■ Asistentes al Encuentro

rar productividad y vayan por la senda del crecimiento, aunque también pienso que es una ley que ha llegado tarde, si se hubiera aprobado hace cuatro o cinco años hubiera generado menos trauma que ahora”.

En cuanto al papel de los Graduados Sociales, su presidente opina que desarrollan “una labor primordial como conocedores del Derecho del Trabajo”. Según sus palabras, este colectivo “aporta equilibrio a las dos partes, por un lado para que las empresas utilicen la reforma de forma beneficiosa y no abusen, y por otro, defendiendo los derechos de los trabajadores”.

El Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo, Fernando Salinas, comenzó su intervención aludiendo a la “difícil situación” de reflexionar sobre “El nuevo Derecho del Trabajo” tras “una jornada de huelga general convocada contra la reforma laboral”. Salinas hizo referencia a la situación en el ámbito del derecho social tras promulgarse la Constitución de 1978: “Las primeras sentencias constitucionales recayeron en temas tan trascendentes como la declaración de nulidad radical de los despidos con vulneración de derechos fundamentales o en materias relativas a la igualdad y no discriminación”.

El Magistrado explicó que en la actualidad las normas en materia social deberían interpretarse partiendo de su excepcionalidad derivada de un *derecho de crisis*: “Dando más fuerza, si cabe, en su interpretación y aplicación a los expuestos principios y valores constitucionales, para facilitar el inmediato retorno a nuestro alabado sistema de relaciones laborales basado en el “*diálogo social*” entre Asociaciones empresariales y Sindicatos fuertes, responsables y democráticos”.

Por último, Fernando Salinas se refirió al drama de los suicidios con ocasión de desahucios de viviendas por impagos: “Desgraciadamente solo ante estas graves situaciones, y por medidas de presión colectivas, los poderes públicos, que han instaurado y mantenido normativas injustas, intentan recomendar a los bancos o a las grandes empresas flexibilización en la toma de sus decisiones y únicamente en caso extremos parecen estar dispuestos a valorar la estricta modificación de la normativa aplicable”.

Asimismo, ‘El despido’, se trató en una mesa redonda formada por María Luisa Segoviano, Magistrada de lo Social del Tribunal Supremo que habló del despido colectivo, el despido disciplinario lo trató Ester Urraca, Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Palencia y para finalizar el despido objetivo estuvo a cargo de Joaquín Merchán, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Salamanca.

En la jornada de la tarde, se trataron dos interesantes temas, ‘La nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social’, cuyos ponentes fueron, Concepción Ureste, Magistrada y Jefa del servicio de personal del CGPJ, que expuso el tema “Las modalidades procesales y el procedimiento ordinario” Francisco A. Rodríguez Santana, Vocal de la Comisión Permanente del Consejo General de Graduados Sociales trató “La impugnación de las Actas”, finalizando con Daniel Ojeda, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Córdoba que hablo de los recursos.

‘La negociación colectiva tras la Reforma Laboral de 2012’, fue otro de los temas que se trataron dividiendo este tema en tres interesantes intervenciones, “La previsión de la posible inaplicación del convenio recogida en el art. 82 ET a cargo de Cesar Tolosa



Tribiño, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, “Las modificaciones. Concepto y eficacia de los convenios colectivos” estuvo a cargo de José Ramón Barrera Hurtado, Vocal de la Comisión Permanente del Consejo General de Graduados Sociales que junto con las intervenciones de Francisco A. Rodríguez Novez, Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Jaén que trató sobre la “conurrencia y contenido”, finalizando esta mesa el presidente del Colegio de Graduados Sociales de Zaragoza, Arturo Sancho Bernal, que disertó sobre “Vigencia y tramitación La Comisión Consultiva Nacional, nuevas funciones”.

Manuel Ramón Alarcón durante la conferencia ofrecida en la segunda jornada del VIII Encuentro dijo “La reforma de los convenios colectivos plantea fuertes dudas sobre su constitucionalidad”, según afirmó el magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

En palabras del magistrado, “los convenios colectivos han dejado de ser vinculantes puesto que, en cualquier momento, un empresario y los delegados de personal pueden evitar su aplicación y sustituirlos por el contrato colectivo de empresa”, lo que en su opinión, “plantea dudas de constitucionalidad al resultar afectados el artículo 37.1 Constitución Española sobre la fuerza vinculante de los convenios colectivos –concretamente de los sectoriales- y del artículo 28.1 en lo que se refiere al derecho de negociación colectiva sindical”.

Durante su intervención dedicada a ‘El nuevo escenario de la negociación colectiva’, el magistrado del Tribunal Supremo también hizo referencia al problema de la concurrencia de convenios: “Sabemos que hay convenios de empresa de 50 trabajadores y convenios estatales de sector que afectan a cientos de miles de trabajadores, ¿cuál de ellos prevalece cuando sus ámbitos se solapan?”. Según Alarcón, “este conflicto se resuelve según el principio de competencia -el más específico prevalecerá sobre el más general- y el artículo 3 del Estatuto de los Trabajadores que establece el de la norma más favorable”.

También hizo alusión al nuevo artículo 84.2 ET en la modificación realizada por la reforma de 2012: “Lo que hace es establecer la prioridad aplicativa de empresa en toda una serie de materias muy importantes, entre ellas la salarial, la de horario y distribución del tiempo de trabajo”

Finalmente, Manuel Ramón Alarcón habló sobre la modificación introducida en el primer párrafo del artículo 84.2, ya que es “quizá la norma más importante de la Ley 3/2012 en cuanto a que el convenio de empresa podrá negociarse sin esperar siquiera a que termine la vigencia del convenio sectorial sustituyéndolo por un convenio peyorativo”.

Según el magistrado, “esta negociación necesitará del acuerdo de los trabajadores”.

Además de la conferencia del magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se celebró una mesa redonda sobre ‘Las prestaciones de viudedad, jubilación, incapacidad temporal y desempleo’. Esta mesa estuvo formada por Dña. Pilar Miana Mena del Cuerpo Superior de técnicos de la Administración de la Seguridad Social y adjunta a la secretaria general del fondo de garantía salarial.

#### ACTO DE CLAUSURA

El vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa, fue el encargado de clausurar el VIII Encuentro entre los Consejos Generales del Poder Judicial y de Graduados Sociales de España, en un acto que también contó con la presencia del director general de Justicia de Valencia, Julián Ángel González; del presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, Javier San Martín, y del presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón.



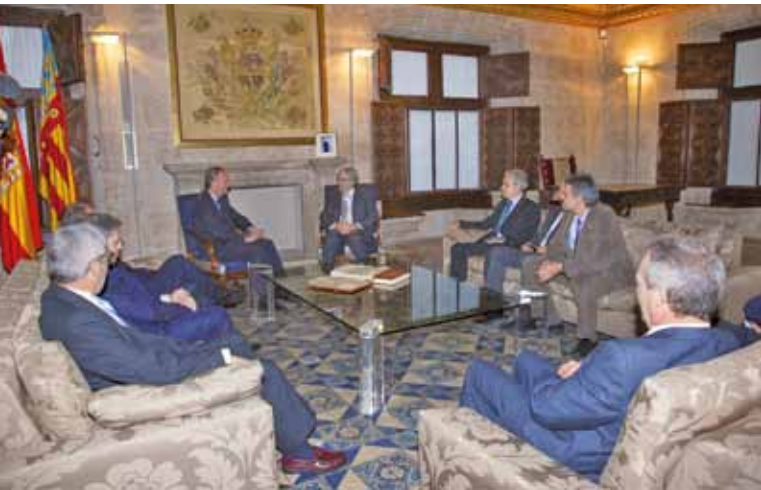
■ Mesa conferencia clausura

## 10\_reportaje

La organización de este VIII Encuentro, a cargo del CGPJ y el Consejo General de Graduados Sociales de España, ha contado con la estrecha colaboración del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. El presidente, Ricardo Gabaldón, señaló la importancia de esta cita puesto que *“estamos en un momento decisivo para las relaciones laborales, por eso reflexionar sobre las novedades legislativas, sus efectos y consecuencias es algo imprescindible”*.

Gabaldón recordó que *“los graduados sociales vivimos muy de cerca la realidad social, estamos en permanente contacto con empresarios, trabajadores y con la Administración. Eso nos convierte en observadores privilegiados”*. Asimismo destacó *“la relevancia de recibir en Valencia al CGPJ y al Consejo General de Graduados Sociales de España. “Hemos tenido el honor de que eligieran Valencia y los valencianos hemos sabido responder a la confianza depositada”*.

### VISITAS INSTITUCIONALES



■ Visita Institucional Palau de la Generalitat

Paralelamente a las conferencias técnicas, han tenido lugar varias recepciones Institucionales, el President de la Generalitat Alberto Fabra el mismo jueves día 15 de noviembre, en el Palau de la Generalitat, ofreció una recepción a los miembros del Consejo General.



■ Visita Institucional Corts Valencianes

A la finalización del Encuentro, el Pleno al completo del Consejo General de Graduados Sociales de España, acompañados por el Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando de Rosa tuvieron la ocasión de visitar un emblemático palacio que alberga las Cortes Valencianes. En esta visita tuvimos el privilegio y el honor de ser guiados por el Molt Excmo. Sr. D. Juan Gabriel Cotino Ferrer, Presidente de las Cortes Valencianes.



■ Sr. Gabaldón entrega detalle con escudo colegial al Sr. Cotino



■ Firma del Presidente en el Libro de Honor de las Cortes Valencianes, en nombre de todos los colegiados de Valencia



El pasado 17 de noviembre en el Palacio de la Diputación de Valencia se celebró sesión plenaria donde se acordaron importantes puntos del orden del día. Asimismo se realizó el escrutinio de las votaciones a los cargos de Vicepresidente 1º, Vocales Electivos Ejercientes y Vocal Electivo No Ejerciente.



■ Pleno Consejo General en el Salón de Plenos de la Diputación de Valencia



■ Palau de Battia. Escalinata

El resultado del escrutinio de los votos para la renovación de la composición de la Comisión Permanente fue el siguiente:

**Vicepresidente Primero:**

D. Francisco Antonio Rodríguez Novez

**Vocales Electivos Ejercientes:**

D. Pedro Bonilla Rodríguez

D. Germán Prieto-Puga Somoza

D. Francisco Javier Méndez Jara

D. Javier Nieto García

D. Alfonso Hernández Quereda.

**Vocal Electivo No ejerciente:**

D. José Luís González Martín

A propuesta del Presidente del Consejo y aprobado por unanimidad, se acordaron los siguientes cargos entre los Vocales Electivos Ejercientes elegidos:

**Tesorero:**

D. Pedro Bonilla Rodríguez

**Secretario General:**

D. Francisco Javier Méndez Jara

**Vicesecretario:**

D. Germán Prieto-Puga Somoza



■ Salón de Reinas, escrutinio votos



# Los Programas de **monitor** informática

Contabilidad + Sociedades

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen Agrario

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen General

Contabilidad, Impuestos e IVA

para Empresas en  
Estimación Objetiva y Directa Simplificada



Rapidez en actualizaciones

Económicas en su precio

Utilizables por cualquier persona

Completas, no modulares

Implantación nacional



MONISOFT S.L. San Pablo, 1. Sevilla

En **monitor** informática  
tenemos la mejor solución  
para su negocio

Todos los informes en formato PDF para su envío por INTERNET

Realizamos la transferencia de los datos a nuestros ficheros en la mayoría de los casos

Presentaciones PERSONALIZADAS

Llámenos al  
**900 210 793**

a través de **WEB-CONFERENCIA**

Aplicaciones informáticas de altas prestaciones

**monitor** informática

C/ San Pablo, 1. SEVILLA Tfno. 902 421 421  
C/ Princesa, 43, 2º Izqda. MADRID

[www.monitorinformatica.com](http://www.monitorinformatica.com)



**Próximamente**  
**\* actividades formativas**

## Diciembre

### Seminario NUEVOS CONTRATOS FORMATIVOS Y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

14 de Diciembre

De 9'30 a 11 h.

Salón de Actos del Colegio

15€ colegiados

**D. Mariano Sampredo Corral**, Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo, Profesor de Derecho Internacional, de Seguridad Social, de Derecho del Trabajo y de Derecho Civil en distintas Universidades y Colegios Universitarios.

**D<sup>a</sup>. Lucía Acuña Paredes**, Secretaria General de ANCED (Asociación Nacional de Centros de Elearning y Distancia).



### Plazas agotadas

### Conferencia NOVEDADES SEGURIDAD SOCIAL

18 de Diciembre

De 16'30 a 19'30 h.

Ciudad de la Justicia - Sala Tirant (Avda. del Saler, 14)

20€ colegiados

**D. Gonzalo Márquez Pérez**, Asesoría Jurídica de Mutua Intercomarcal.

**D. Vicenç Ferrer Piñeyro**, Asesoría Jurídica de Mutua Intercomarcal.



30 años aportando soluciones  
a despachos profesionales

**FISCAL**  
**LABORAL**  
**CONTABILIDAD DIRECTOR**  
**ASESORIAWEB**  
**NCS SCAN**



\*Descuento para nuevos clientes durante el primer año

**50%** de descuento  
para celebrar  
nuestro aniversario\*



# RENUEVE SUS EQUIPOS Y GANE DINERO

**PLAN  
RENOVE**  
EQUIPOS KYOCERA

RECOGIDA  
GRATUITA

**RECOGEMOS SUS  
VIEJOS EQUIPOS  
Y LE PAGAMOS  
HASTA 400€**



Su negocio necesita estar en constante evolución. Por eso ahora, gracias al Plan Renove de KYOCERA, si compran una nueva impresora KYOCERA FS-2020DN, FS-3900DN o FS-4020DN, les pagamos hasta 400 euros por el equipo sustituido... SEA DE LA MARCA QUE SEA.

Además nos encargamos de recogerlo totalmente gratis.

\*Oferta limitada a fin de existencias

**copimed** 

**Para más información:**  
Copiadoras del Mediterráneo, SCV  
Ronda Auguste y Louis Lumiere, 23. Nave 17.  
Parque Tecnológico. Centro Emp. Lumiere.  
46980 PATERNA  
Tel. 902 153 811 - comercial@copimed.net

 **KYOCERA**  
Mayorista Autorizado



# Actos Institucionales 2012

## 21 de diciembre de 2012

El próximo día 21 de diciembre de 2012, el Colegio celebra los Actos Institucionales con el Solemne Acto de Jura Profesional, Mención Especial a los mejores expedientes Académicos de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Valencia, entrega de Mención Honorífica de Plata a los 15 años de colegiación ininterrumpida, entrega de la Medalla Colectiva al Mérito en el Trabajo en la Categoría de Oro, por los 20 años de colegiación, entrega de la Mención Honorífica de Oro a los 25 años de colegiación ininterrumpida, Mención Honorífica de Platino a los 50 años de colegiación ininterrumpida, y entrega de Medallas de Oro y Plata al Mérito Colegial del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

En estos Actos, como es habitual, contaremos con la presencia de destacadas Autoridades de la Judicatura y de la Administración tanto Central como Autonómica, además de representantes de distintas entidades que durante todo el año han estado colaborando en el desarrollo de las actividades del Colegio.

Participación que, en el caso de estos últimos, tiene un aspecto destacable, y es que todos lo harán aportando importantes obsequios, que se sortearán entre los asistentes.

Se clausurarán con la ya tradicional Cena de Hermandad, que anualmente celebramos y la entrega de **Premios Æquitas** 13ª Edición.

### PROGRAMA

**19.00 horas.** Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia. - Avda. del Saler, nº 14 - Valencia.

**Solemne Acto de Jura Profesional de los nuevos colegiados que han causado alta como Ejercientes durante el presente año.**

- |                                       |   |   |
|---------------------------------------|---|---|
| · José Aliaga Gimenez                 | · Carmen María Fernández Serrano          | · Ana Pacheco Grancha                     |
| · Irene Bartolomé Roselló             | · Mariano Ferrando Duran                  | · Társila Pérez Hernández                 |
| · Vanessa Beato López                 | · María Ferris Martínez                   | · Román Quintero Cubells                  |
| · M <sup>a</sup> Dolores Blasco Marín | · Carmen García Millán                    | · Verónica Roca Barbera                   |
| · Carmen Bolumar García               | · M <sup>a</sup> Teresa Guijarro Camarena | · M <sup>a</sup> Mercedes Roselló Vicente |
| · Yolanda Calbo Moncho                | · Daniel Guillen Robles                   | · Alberto Ruiz Millo                      |
| · Rosa Calixto Calixto                | · Juan José Herrero Cuellar               | · Ángel Sáez Almazán                      |
| · Belén Casas Chulvi                  | · Dolores Izquierdo Izquierdo             | · Vicente Salag Belenguer                 |
| · Herminia Chiralt Lloris             | · Lourdes Lancero Ribes                   | · Raquel Segura Delgado                   |
| · Iluminada Cortes Sancho             | · Javier Martínez Benlloch                | · Sira Talamantes Castelló                |
| · José Javier Cruces Aguilar          | · Gema Mascarell Sanchís                  | · M <sup>a</sup> Ángeles Tomas Romero     |
| · Aurora Díaz Alepuz                  | · Silvia Matalí Pallardó                  | · Francisco Salvador Torrent Olmos        |
| · Inmaculada Díaz García              | · Iris Medina Sánchez-Castro              | · Raquel Úbeda Morales                    |
| · Isabel Eleuterio Hernández          | · Ricardo Merlos Sanchís                  | · Carlos Yak Bibian                       |
| · Jorge Esparza Monleón               | · Francisco Javier Navarro Sanz           |   |

**Entrega a los mejores expedientes Académicos de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia.**

- |                        |                          |                               |
|------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| · Alicia Galán Bosch   | · Francisco Ramón Molina | · Sebastián Rodríguez Samblás |
| · Angélica Prieto Arós | · Oscar Requena Montés   | · Ana Belén Tabares González  |

**Entrega de Menciones Honoríficas de Plata a los compañeros que cumplen 15 años de colegiación ininterrumpida.**

- |                                   |                                      |                                   |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| · José Marino Almendros Ferrandis | · Isabel Francés Miret               | · Trinidad Puig Tormos            |
| · Amparo Bascuñana Arroyo         | · Pilar Gil Ballesteros              | · José Antonio Ramírez Bachero    |
| · Santiago Bermell Girona         | · Juan Carlos Gracia Calvo           | · María Amparo Requena Caparros   |
| · Raquel Bolumar Salvador         | · José María Hernández Zaragoza      | · Enrique Santiago Ripoll Vicente |
| · Luís María Briones Bartolomé    | · Rafael Herrera Rodríguez           | · Esteban Javier Rodrigo Jiménez  |
| · Francisco Caballero Salvador    | · Pilar Jurado De Fez                | · José Manuel Rodríguez Cascales  |
| · Antonio Calleja Monto           | · María del Carmen Laudes Sangil     | · Juan Antonio Rodríguez De Dios  |
| · María del Carmen Cano Higuera   | · Iván Mañas Tapia                   | · Vicente Ronda Martínez          |
| · José Luís Castells Ferrer       | · Diego Martínez Lianes              | · Gemma María Sánchez Rosado      |
| · Víctor Manuel Cebriá Aroca      | · Augusto Martínez García            | · Francisco Javier Sancho Torres  |
| · Eva Cebrián Cervera             | · José Luís Molina Simarro           | · Josefina Sebastián Tordera      |
| · Juan Enrique Claramunt Martín   | · Vicente Monsell Amela              | · Ana María Soler Balbastre       |
| · Juan Carlos Contreras Vergara   | · Francisco Javier Montañana Bayarri | · Trinidad Soriano Pozo           |
| · Rosa María Crespo Gómez         | · José Montesinos López              | · Pilar Soucase Martínez          |
| · Rafael Cuesta Estelles          | · Jaime Morell Ferrer                | · Víctor Manuel Tome Garrigos     |
| · Esperanza Sofía Esteban Pizarro | · Miriam Muñoz Domingo               | · Ramón Torres Barea              |
| · María Consuelo Ferragud Daviu   | · Francisca Olaria Civera            | · Juan Carlos Val Bolos           |
| · Laura Folgado Sales             | · Bernardo Marcos Pastor Galiano     | · Consuelo Vázquez Paya           |
|                                   | · María Teresa Piñero Sánchez        | · Rafael Zabala Fernández         |

# Seguros de convenio colectivo

Contrate sus seguros rápida y eficazmente.

**Previsora General,**  
su tranquilidad y la de su empresa:

- más de 30.000 empresas aseguradas
- más de 245.000 trabajadores cubiertos
- un sistema único que permite contratar totalmente on-line el seguro obligatorio y acceder al texto íntegro de cualquier convenio colectivo de España.

**Infórmese también de nuestros:**

- Seguros de Vida para colectivos
- Seguros de Accidentes Colectivos

más de  
**20 años**  
asegurando  
personas

902 28 30 32

[www.previsorageneral.com](http://www.previsorageneral.com)



previsora  
general

*en beneficio mutuo*



**Entrega de la Medalla Colectiva al Mérito en el Trabajo en la Categoría de Oro, por los 20 años de colegiación.**

- Remedios Alarcón Carbo
- Ana María Del Carmen Aldaz Ruiz
- María Consuelo Alonso Casañ
- María Dolores Arroyo Andújar
- Nuria Bernabeu García
- María José Bertomeu Diego
- María Ángeles Briñas Rodríguez
- Josefa Burguete Manero
- Nieves Calabuig Espí
- Juan Evangelista Carbonell Peris
- Manuel Cardós Torres
- José Manuel Cervera Pérez
- Jaime Coll Moll
- José Francisco Francés Martínez
- Susana Frejo Moreno
- Esperanza García Alcocer
- Francisco Javier García Ferrer
- María Pilar García Campillo
- Antonio Giménez López
- Alfonso Hurtado Chismol
- Juan Francisco Jiménez Toledo
- Salvador Laguarda Bartolín
- Juan Antonio Laserna Saiz
- María Luisa Lázaro Pérez
- Javier Lluch Centeno
- María Pilar Mari Beltrán
- Enric Xavier Martí Morón
- Sergio Miquel Martínez
- José Carlos Mora Díaz
- Joaquín Morante Ricart
- Manuel Pascual Martín
- Alfredo Enrique Pau Fayos
- José Ramón Penades Matoses
- Antonio Peris Oliver
- Montserrat Prieto Díaz
- Carlos Puig Soriano
- José Francisco Ramón Izquierdo
- Antonio Rocher Martín
- Francisco Javier Rodríguez-Bronchud Orts
- Juan Cristóbal Romaguera Navarro
- Pedro Rubio Ruescas
- Pedro María Sánchez Ramón
- María Isabel Silvestre Vañó
- Ignacio Soriano Carreras
- Vicenta Soriano Piñol
- María Dolores Suay Egeda
- María Carmen Tamarit Baixauli
- David Tello Gómez
- Elena Torrijo Escamilla
- Raquel Úbeda Morales

**Entrega de Menciones Honoríficas de Oro a los compañeros que cumplen 25 años de colegiación ininterrumpida.**

- Salvador Aguado Martínez
- Dulce María Aguilar Llacer
- María Antonia Berenguer Pedrós
- Sihilaloko Bokoko Itogi
- José Juan Burgos Montaner
- José Cabrera Bocanegra
- Ana Isabel Casany Moreno
- Vicent Cervera I Fornas
- María José Chavarría Díaz
- José Checa Palaguerrí
- Juana Collado Ortega
- Juan Vicente Ferrer Alfonso
- Juan Carlos Gimeno Núñez
- Manuel Gómez Nicolás
- Miguel Antonio Gómez Rodríguez
- Juan Joaquín Gramage Revert
- Juan Jesús Guillem-Tatay Pérez
- José Francisco Guillot Valls
- Sergio Llorens Castillo
- Francisco López Sáez
- Amparo Martín López
- Luís Martínez Campos
- Rosario Isabel Miñana LluçH
- Enrique Miñana Pons
- José Ignacio Montes Gutiérrez
- Gracia Morant Fuster
- Manuel Pelejero Domingo
- Juan José Peris Gamón
- María José Planells Díaz
- Miquel Ramón I Quiles
- María Reyes Real Donet
- Luís Miguel Rolanía Gimeno
- Francisco Rumi Soto
- Manuela Adoración Sánchez Rodríguez
- Amparo Sanchis Manzano
- Juan Sanchis Ortega
- Laura Sempere Martínez
- José Manuel Simarro Garcia
- Arturo Sorli Dalmau
- María Aranzazu Torregro Molins
- Cristina Torres Silvestre
- José Vañó Martí

**Entrega de Menciones Honoríficas de Platino a los compañeros que cumplen 50 años de colegiación ininterrumpida.**

- Sr. D. Francisco Mora Díez

**Entrega de Medalla de Plata al Mérito Colegial del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.**

- Sr. D. Manuel Bas Carbonell
- Sr. D. José Petit Moya

**Entrega de Medalla de Oro al Mérito Colegial del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.**

- Sra. D<sup>a</sup> Marien Velasco Paños

**CENA DE HERMANDAD**

**21.30 horas.** Salón Tapices del Hotel Astoria Palace.- Plaza Rodrigo Botet nº 5, 46002 Valencia

**Entrega de los Premios Æquitas 2013**

- **Ilmo. Sr. D. José Ignacio Sacristán Enciso**, *Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*
- **Excma. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Segoviano Astaburuaga**, *Magistrada de la Sala IV del Tribunal Supremo.*
- **Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro**, *Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*
- **Sra. D<sup>a</sup>. Gemma Fabregat Monfort**, *Vicedecana de Asuntos Económicos de la Facultad de Derecho y Profesora Titular del Departamento de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social de la Universidad de Valencia.*

**FIESTA.- SORTEO Y ENTREGA DE REGALOS.**

**FIN DE FIESTA.**

**Rogamos que, por motivos de organización, todos los compañeros y amigos que deseen participar, comiencen a retirar los tickets en la Secretaría del Colegio, a la mayor brevedad.**

**Importe del ticket: 30 €.**

**Empresas colaboradoras: ANCED, BANCO SABADELL, BANESTO, FERRÉ I ASSOCIATS, GRUPO VALEN, IMPREMTA LA POBLA LLARGA, PREVISORA GENERAL.**

# CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE PRESIDENTE, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y 1 VOCAL NO EJERCIENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

La Junta de Gobierno de este Colegio, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de convocar elecciones reglamentarias par la renovación de los cargos que vacan, ajustándose a las siguientes normas:

a) CARGOS QUE DEBEN CESAR:  
PRESIDENTE  
CINCO VOCALES EJERCIENTES  
UN VOCAL NO EJERCIENTE

b) CARGOS A CUBRIR:  
Presidente  
Cinco Vocales Ejercientes  
Un Vocal No Ejerciente

c) CALENDARIO ELECTORAL:  
Exposición del Censo Electoral. Del 31 de diciembre de 2012 al 9 de enero de 2013, se encontrarán expuestos en las oficinas del Colegio los censos colegiales, pudiéndose presentar cualquier reclamación a los mismos hasta el 14 de enero de 2013.

d) PRESENTACION DE CANDIDATURAS:  
El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 15 de enero de 2013 y finalizará el 5 de febrero de 2013, a las 20 horas.

La presentación de candidaturas se realizará mediante instancia dirigida al Colegio, o bien por correo certificado, teniendo en cuenta que la misma deberá obrar en poder de la Secretaría del Colegio el día 5 de febrero de 2013, como último día del plazo de admisión de candidaturas.

En el escrito de solicitud de candidatura se indicará claramente :

1. Si se presenta a Presidente, Vocal Ejerciente o Vocal sin ejercicio.
2. Clase de colegiado (Ejerciente Libre, Habilitado, de Empresa o No Ejerciente).
3. Hallarse al corriente de pago de sus cuotas colegiales al 14 de enero de 2013.
4. Encontrarse en pleno disfrute de sus derechos colegiales.
5. Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigido por la legislación vigente.

e) PROCLAMACION DE CANDIDATOS:  
Tendrá lugar en la reunión de la Junta de Gobierno que se celebrará el día 8 de febrero de 2013.

El día 11 de febrero de 2013 se circularán las candidaturas a todos los colegiados, abriéndose un plazo para la presentación de impugnaciones, que finalizará el día 15 de febrero, que serán estudiadas por la Junta de Gobierno, si las hubiese, el día 19 de febrero de 2013.

f) PERIODO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:  
Se abrirá el día 21 de febrero de 2013 y finalizará el día 22 de marzo de 2013. Durante la misma los candidatos podrán solicitar de la Secretaría del Colegio la utilización del Salón de Actos, a fin de reunirse con los colegiados y exponerles sus programas. Dicha solicitud deberá obrar en el Colegio, como mínimo, con una semana de antelación a fin de poder compaginar la actividad colegial con el uso del local por los candidatos. La convocatoria para estas reuniones se efectuará por cuenta de los candidatos.

g) ELECTORES:  
Serán todos los colegiados que se encuentren al corriente de sus cuotas el día 25 de marzo de 2013. Los votos de los colegiados Ejercientes tendrán valor DOBLE y los de los No Ejercientes tendrán valor SENCILLO, por lo que las elecciones se celebrarán, mediante comprobación de los censos confeccionados por la Secretaría del Colegio, depositándose las papeletas en urnas separadas.

h) ELEGIBLES:  
Todos los colegiados de esta Corporación, siempre que se encuentren al corriente de sus cuotas al día 25 de marzo de 2013, y lleven DOS AÑOS, como COLEGIADOS ininterrumpidamente al periodo inmediato anterior y en la modalidad a la que se opta.

**i) CELEBRACION DE LAS ELECCIONES:**  
Estas tendrán lugar el día **26 de marzo de 2013**, en el lugar y la hora que oportunamente se comunicará, durante la celebración de la Junta General Ordinaria.

j) **NORMATIVA PARA LA VOTACION:**  
1. De forma secreta y personal.  
2. En papeleta normalizada (facilitada por el Colegio o los candidatos, siempre que reúna esta condición).



3. Si se vota por correo, deberá introducirse la papeleta en el sobre correspondiente a VOTO A PRESIDENTE y VOTO A VOCAL, y éste, junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, se introducirá en otro sobre dirigido a la "MESA ELECTORAL DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA - Contiene Voto a Presidente y Voto a Vocales", en el reverso del sobre se consignará claramente el nombre y apellidos del votante, número de colegiados y si es "Ejerciente" o "No Ejerciente".

Tanto las papeletas como los sobres donde se depositen las mismas habrán de ser normalizados, cuyo tamaño, clase de impresión y color serán facilitados por el Colegio a las candidaturas, siendo nulos los votos que no se ajustan a estas normas.

Los votos emitidos por correo deberán obrar en poder de la Mesa Electoral antes del comienzo de las votaciones.

k) MESA ELECTORAL:

La Mesa Electoral estará compuesta por tres miembros titulares:

- (1) Presidente: El Colegiado Ejerciente de mayor edad.
- (2) Secretario: El Colegiado Ejerciente de mayor antigüedad.
- (3) Vocal: El Colegiado Ejerciente más reciente.

Serán suplentes, en todos los casos, los colegiados que figuren en el censo, siguiendo el mismo procedimiento que para los anteriores.

Si alguno de estos cargos fuese candidato, será designado miembro el que se siga en el cargo.

Las candidaturas podrán nombrar Interventores que se sentarán junto a la Mesa y podrán controlar la marcha de la votación.

l) ESCRUTINIO:

Una vez finalizadas las votaciones de los presentes, el Presidente preguntará si queda alguien por votar y a continuación se procederá a abrir los votos por correo, comprobándose si el Documento Nacional de Identidad corresponde al nombre del remitente, así como que no ha votado personalmente.

Una vez depositados todos los votos por correo en las urnas, votará la Mesa Electoral, siendo el Presidente el último en hacerlo.

A continuación se procederá a efectuar el recuento de votos, proclamándose ganadores los que mayor número de votos logren.

Por el Secretario de la Mesa se levantará Acta del resultado del escrutinio, así como de cuantas incidencias hubieren, firmándose ésta por todos los componentes de la misma y debiendo quedar expuesta en Secretaría del Colegio.

m) Los Vocales electos jurarán el cargo y tomarán posesión en la primera reunión que celebre la Junta de Gobierno.

Lo que se comunicará para general conocimiento, en Valencia a 28 de noviembre de 2012.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



# MÁS PERSONAS, MÁS VENTAJAS

¡AHORA SIN CARENCIAS NI PREEXISTENCIAS<sup>1</sup> Y MESES GRATIS<sup>2</sup>!

Cuando piensas en tu salud, piensas también en la de los tuyos. Por eso ponemos más fácil la elección de nuestro seguro: **REGALAMOS MESES GRATIS** a cada uno de los asegurados en función del número de personas incluidas en la póliza.

1 ASEGURADO x 1 MES GRATIS	=	1 MES GRATIS
2 ASEGURADOS x 2 MESES GRATIS	=	4 MESES GRATIS
3 ASEGURADOS x 3 MESES GRATIS	=	9 MESES GRATIS
4 ASEGURADOS x 4 MESES GRATIS	=	16 MESES GRATIS

## OFERTA ESPECIAL PARA COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

### SANITAS PROFESIONALES

Primas por persona y mes<sup>3</sup>:

EDAD	PRIMA	COMPLEMENTO DENTAL INCLUIDO
0-2	46,90€	COMPLEMENTO EN EE.UU. INCLUIDO
3-24	37,90€	
25-44	42,90€	COBERTURA ACCIDENTES DE TRÁFICO Y LABORALES
45-59	57,90€	
60-64	93,00€	COBERTURA DE RENTA INCLUIDA
65-75	113,00€	

Con el nuevo complemento de farmacia, **beneficiate del 50% de reembolso en tus gastos de medicamentos<sup>4</sup>**

Nº de póliza: 81570442

CONTACTO:

Rosa Díez Ríos

653 111 594 • rmdiez@sanitas.es

1. Para todas las nuevas altas que se efectúen entre el 1/10/2012 y 1/01/2013, no se registrarán de aplicación los periodos de carencia establecidos en la póliza (salvo parto) y no serán tenidas en cuenta para la valoración del riesgo las enfermedades preexistentes declaradas, en su caso, por el asegurado, exceptuando patologías graves. Para ver el listado de las enfermedades graves no incluidas en la promoción entra en: [http://www.sanitas.es/areas/sanitas/portales/30c\\_cdaualta\\_preeexistencias.html](http://www.sanitas.es/areas/sanitas/portales/30c_cdaualta_preeexistencias.html) 2. Todos aquellos nuevos asegurados que contratan sus pólizas antes del 1/01/2013 tendrán, en función del número de personas incluidas en la póliza, mensualidades de prima netas sin coste, conforme al siguiente detalle: uno, dos, tres o cuatro o más asegurados, respectivamente uno, dos, tres y cuatro meses por asegurados (aplicativa, según el caso, en los meses de febrero y octubre de 2013 y 2014). 3. Primas por persona y mes variables hasta el 31/12/13 sobre las que aplicaran los descuentos legalmente repercutibles (1,5 por mil del Convenio de Seguros (C20)), se abona en el primer mes de contratación de la póliza). Es la máxima de cotización: 75 años y sin límite de edad de permanencia. Para servicios con copagos de 0 a 5 -> 0 €, de 7 a 10 -> 3 € por cada servicio adicional; de 11 a 15 -> 5 € por cada servicio adicional; más de 15 -> 9 € por cada servicio adicional. Los servicios de alta frecuencia tendrán 12 € de copago por la autorización de cada uno de los siguientes módulos: 10 sesiones de fisioterapia, 15 sesiones de fisioterapia, 30 días de fisioterapia (BPAF o CPAP), y/o 1 programa completo de preparación al parto. No aplicable a la cobertura Sanitas Dental 29 a la que se aplicarán los copagos previstos en el condicionado para dicha cobertura complementaria. 4. Reembolso del 50% de cada factura hasta un límite de 200 € por cliente/anualidad.

Promoción válida para la contratación de nuevas pólizas de Sanitas y siempre que se trate de nuevos asegurados. No aplica a procedencias ni inclusiones en pólizas ya existentes.



**Esta es  
tu oportunidad**  
Un futuro mejor es compatible  
con tu horario profesional

## Grado en Dirección y Creación de Empresas Grado en Derecho

### Presencial y 100% online

Si estás interesado en el área del derecho o en el área empresarial, la **Universidad europea de Madrid** a través de su **Centro Adscrito de Valencia**, te ofrece la posibilidad de estudiar el **Grado en Derecho** o el **Grado en Dirección y Creación de Empresas** y compatibilizarlo con la actividad profesional.

- › Posibilidad de simultanear el Grado en Derecho con el Grado en Criminología en formato online de la Universidad Europea de Madrid.
- › Por tu experiencia como profesional o si has cursado otros estudios, podemos reconocerte algunas asignaturas.
- › Solicita un estudio sin ningún tipo de compromiso.

Atención personalizada de tu situación profesional y convalidaciones a través de [daniel.montanes@uem.es](mailto:daniel.montanes@uem.es)

**INFÓRMATE DE LOS DESCUENTOS  
PARA COLEGIADOS**

## Curso de Experto en Mediación

**Programa dirigido a graduados sociales, abogados expertos en laboral, civil y mercantil, economistas y profesionales y directivos.**

- › **Prácticas en juzgado y administración.**
- › Incorpora herramientas de gestión de conflictos, especialmente en técnicas y habilidades de la comunicación, negociación y mediación para la práctica profesional habitual.
- › Trabaja con los elementos específicos que se plantean en los distintos tipos de mediación - Laboral, Familiar, Civil y Mercantil.
- › Mesas redondas con los principales expertos internacionales en mediación procedentes de EEUU, Argentina y España.

Atención personalizada de tu situación profesional y convalidaciones a través de [susana.sanfrutos@uem.es](mailto:susana.sanfrutos@uem.es)



Universidad  
Europea de Madrid  
Centro Adscrito de Valencia  
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

**Infórmate**  
902 930 937  
[valencia.uem.es](http://valencia.uem.es)

**ESTEMA**

Escuela de Negocios  
Universidad Europea de Madrid  
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES



## Curso

### EXPERTO EN NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL



La segunda edición del curso de experto en nóminas y Seguridad Social organizada por esta Corporación Profesional con la colaboración de SAGE, se llevó a cabo del 21 al 29 de noviembre en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

La Graduada Social, Licenciada en Ciencias del Trabajo y Abogada M<sup>a</sup> Eugenia Gómez de la Flor actuó como ponente, mientras que Jorge E. Requena, Secretario General del Colegio, inauguró el curso.

## Taller

### NEGOCIACIÓN DE UN CONVENIO DE EMPRESA



Entre el 20 de noviembre y el 4 de diciembre se ha celebrado en el aulario del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia un taller para analizar los aspectos legales y las estrategias de negociación de un convenio de empresa organizado por el Colegio y el IVES.

Los ponentes fueron Carlos L. Alfonso Mellado, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Carlos Hernández Flores, Graduado Social, Licenciado en Ciencias del Trabajo y Consultor RR.HH.; y Carmen Pleite Broseta, Graduada Social, Licenciada en Ciencias del Trabajo y Presidenta de la Asociación Empresarial de Oficinas y Despachos de la Comunidad Valenciana, Socia de Carrau Corporación y Directora de Relaciones Laborales.

La inauguración corrió a cargo de Teresa Hueso Ballester, Vocal de la Junta de Gobierno.

## Ciclo de Conferencias Técnicas

### EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El pasado 23 de noviembre se llevó a cabo en el Salón de Actos del Colegio la cuarta conferencia del Ciclo de Conferencias Técnicas organizado por el Colegio con la colaboración de Tirant lo Blanch.

En esta edición la Directora del Departamento de Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, Remedios Roqueta Buj habló de la extinción del contrato de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La conferencia fue inaugurada por Teresa Hueso Ballester, Vocal de la Junta de Gobierno.



# Comentarios de actualidad sobre impuestos

## Noviembre de 2012

Por **Antonio Morillo Méndez**  
Abogado Tributarista  
Ex-Inspector de Hacienda del Estado.

Acaba de publicarse, en el BOE de 1 de diciembre de 2012, el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Según indica esta disposición, se trata de poner al día nuestra normativa sobre facturación, acomodándola a la Directiva 2010/45/UE. Sin perjuicio de que podamos profundizar más en la materia en futuros comentarios, conviene resumir ahora las principales novedades introducidas en esta disposición reglamentaria, que vienen a ser las siguientes:

- 1ª) En cuanto a la obligación de expedir factura, se establece que no se exigirá tal obligación en el caso de determinadas prestaciones de servicios financieros y de seguros, salvo cuando estén sujetas y no exentas.
- 2ª) Se establece un sistema de facturación basado en dos tipos de facturas: la factura completa u ordinaria y la factura simplificada, que viene sustituye a los denominados tickets. Puede expedirse ésta cuando su importe no exceda de 400 euros, IVA incluido, o sea rectificativa, hasta 3.000 euros.
- 3ª) Se dispensa el mismo trato a la factura electrónica, es decir, la expedida y recibida en formato electrónico, que a la emitida en papel; y ello sin necesidad de que la misma quede sujeta al empleo de una tecnología determinada.
- 4ª) Las facturas en papel o electrónicas deben reflejar la realidad de las operaciones que documentan y corresponderá a los sujetos pasivos garantizar esta certidumbre durante toda su vigencia.
- 5ª) Esta igualdad de trato entre la factura en papel y la electrónica amplía, por tanto, las posibilidades para que el sujeto pasivo pueda expedir facturas por vía electrónica sin necesidad de que la misma quede sujeta al empleo de una tecnología determinada. No obstante, para garantizar la seguridad jurídica de los sujetos pasivos que ya venían utilizando el intercambio electrónico de datos (EDI) y la firma electrónica avanzada, este Reglamento reconoce expresamente que dichas tecnologías, que dejan de ser obligatorias, garantizan la autenticidad del origen y la integridad del contenido de las facturas electrónicas.
- 6ª) Se establece un plazo para la expedición de las facturas correspondientes a determinadas entregas de bienes o prestaciones de servicios intracomunitarias. Se aplica el mismo plazo a todas las operaciones efectuadas para otros empresarios o profesionales, tanto interiores como transfronterizas. Este plazo afecta, igualmente, a las facturas recapitulativas./RL

## Bolsa de Trabajo

### Noviembre 2012



REF.	FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATOS PERFIL
43/12	22/Noviembre	GESTIÓN DE PERSONAL	ASESORIA CONTABLE, LABORAL Y FISCAL	53
42/12	22/Noviembre	GRADUADO SOCIAL	ASESORÍA	17
41/12	12/Noviembre	GRADUADO SOCIAL	ASESORÍA LABORAL	60



# Sage Despachos

Sienta el impulso de la gestión más eficaz



LA NUEVA  
SOLUCIÓN PARA  
EL DESPACHO  
INTELIGENTE

- + Eficiencia
- + Fidelización
- + Productividad
- + Facilidad
- + Control

Aumente su productividad y rentabilidad, optimizando la gestión de todas las áreas de su despacho con la última innovación en software de gestión empresarial.

Más en:

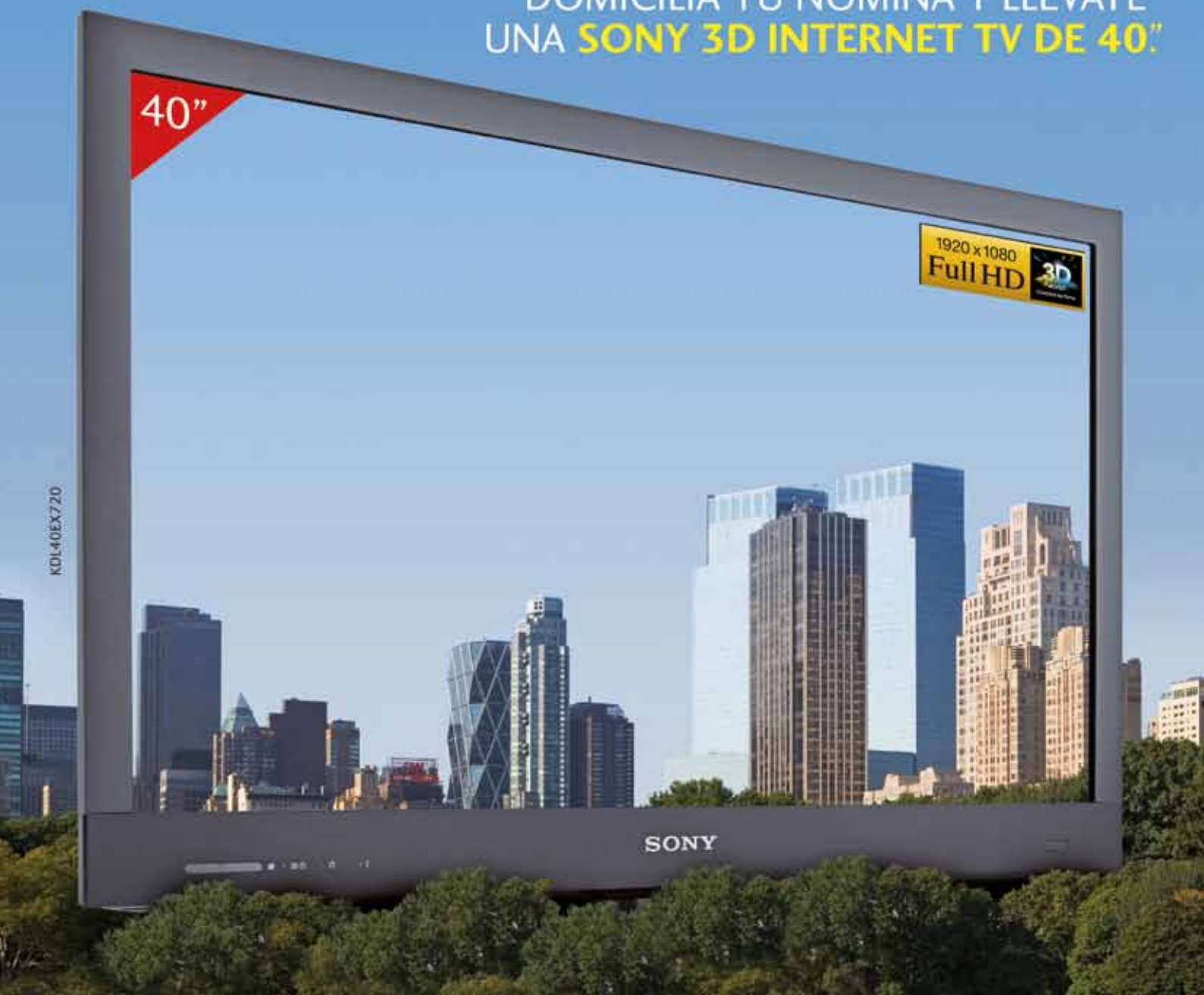
[www.sage.es/sagedespachos](http://www.sage.es/sagedespachos)

o 902 013 449

sage

# TE MERECEES ALGO GRANDE.

DOMICILIA TU NÓMINA Y LLÉVATE\*  
UNA **SONY 3D INTERNET TV DE 40"**



## SONY 3D Internet TV 40"

Con Banesto disfruta a lo grande de un TV Full HD con vídeo por Internet y Skype™

\*Oferta válida desde el 15.02.2012 hasta el 30.06.2012 o hasta fin de existencias (5.000 unidades). Exclusivamente por domiciliar por 1ª vez en Banesto una nómina, pensión o ingreso regular de, al menos, 1.500€ netos al mes y tres recibos principales domiciliados por primera vez en el Banco en una Cuenta Nómina Banesto de la que el cliente sea primer titular, ocupándose Banesto de las gestiones de cambio de domiciliación de recibos. La nómina y recibos deben mantenerse domiciliados al menos 30 meses. Además, el cliente deberá tener contratadas o solicitar la tarjeta débito 4B y las tarjetas de crédito Diez en Una, y Match Point o Tarjeta 123. La concesión de las tarjetas de crédito está condicionada a la previa autorización de riesgos del Banco. Gastos fiscales asumidos por Banesto. Gastos de manipulado y envío 98€ por cuenta cliente. No incluye el juego de gafas, necesario para ver 3D. Promoción no acumulable a otras promociones vigentes. Infórmate de las condiciones completas en cualquier oficina de Banesto o en [www.banesto.es](http://www.banesto.es)

 **Banesto**

[www.banesto.es](http://www.banesto.es) | 902 30 71 30

PATROCINADOR OFICIAL DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PATROCINADOR DE RAFA NADAL